Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Provisión de tres plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General por turno libre y concurso oposición. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Mediante el presente se hace pública la Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 31 de octubre de 2026, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera en las plazas de Técnico de Gestión de Administración General, de la Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la plantilla de personal funcionario del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a los siguientes candidatos:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO PLAZA
***3941**	PEREZ	LOBERA	ALFREDO	009
***8317**	PEREZ	GALLARDO	LUIS	010
***2606**	MENDO	ABELLA	JORGE	011

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios de carrera nombrados en el punto anterior a los siguientes puestos de Técnico/a de Gestión de Administración General de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 223, de fecha 21 de noviembre de 2025:

CVE: BOP-2026-5132
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓD. PUESTO	SECCIÓN	UBICACIÓN
***3941**	PÉREZ LOBERA	ALFREDO	2202	RECAUDACIÓN, TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SERV. CENTRALES
***8317**	PÉREZ GALLARDO	LUIS	2111	ASESORÍA JURÍDICA	SERV. CENTRALES
***2606**	MENDO ABELLA	JORGE	2102	ASESORÍA JURÍDICA	SERV. CENTRALES

Percibirán desde la toma de posesión las siguientes retribuciones económicas mensuales: sueldo base subgrupo A2; complemento de destino nivel 22 y el complemento específico correspondiente al puesto de trabajo, además de los trienios reconocidos en la actualidad y las cuantías correspondientes a las pagas extraordinarias y las adicionales del complemento específico.

Tercero.- De conformidad con el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión dentro del plazo que se establezca.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13.1 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 107/2013, de 25 de junio, que regula la toma de posesión, en su último párrafo establece que “No obstante, con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los adjudicatarios”.

Teniendo en cuenta que los nombramientos afectan a otras Administraciones Públicas, la toma de posesión se producirá el día 9 de noviembre de 2026 a las 08:00 horas en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

CVE: BOP-2026-5132
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a la Sección de Personal, Contratación y Asuntos Generales, a la Intervención, a la Tesorería, a la Junta de Personal y a los Sindicatos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres a los efectos oportunos.

Quinto.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 31 de octubre de 2026
Miguel Rodríguez Ramos
SECRETARIO-INTERVENTOR DELEGADO

CVE: BOP-2026-5132
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es